

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE - 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 4

RESOLUCION No 20251100144134 DEL *09-09-2025*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. MP-SM-SM-001-2025

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través del Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. MP-SM-SM-001-2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL DE LA MUJER EN PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR UNA CIUDAD SEGURA PARA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, para lo cual se publicó el día 27 de Agosto de 2025, en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Que, una vez verificado el SECOP II, y el correo oficial de la entidad, durante el periodo de publicación, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SM-SM-003-2025, a lo cual se procedió a contestarlas en debida forma, las cuales se publican con el presente acto administrativo.

Que, dentro del término establecido en el proceso se recibió una (1) solicitud válida de limitación a MIPYMES, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, no se configura el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto, necesarios para restringir el proceso exclusivamente a MIPYMES. En consecuencia, la Alcaldía de Popayán no limitará el proceso a MIPYMES, por lo cual podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de selección.

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

RESOLUCION No 20251100144134 DEL *09-09-2025*

Que, la Entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SM-SM-001-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL DE LA MUJER EN PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR UNA CIUDAD SEGURA PARA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$494.000.000), incluido IVA, los cuales se encuentran respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No de CDP	FECHA DE EXPEDICION	DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR
2025.CEN.01.4997	26/08/2025	SECRETARIA DE LA MUJER	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL DE LA MUJER EN PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR UNA CIUDAD SEGURA PARA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".	40.000.000
2025.CEN.01.4998	26/08/2025	SECRETARIA DE LA MUJER	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL DE LA MUJER EN PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR UNA CIUDAD SEGURA PARA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".	374.000.000
2025.CEN.01.4999	26/08/2025	SECRETARIA DE LA MUJER	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA	80.000.000



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DPE - 100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 04

Página 3 de 4

RESOLUCION No 20251100144134 DEL *09-09-2025*

			INTEGRAL DE LA MUJER EN PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR UNA CIUDAD SEGURA PARA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".	
--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Designese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	EVALUACIÓN
Alba Nelly Alzate Atehortua - Secretaria de la Mujer o quien haga sus veces. Lidia Jissel Pinto - Contratista Sec Mujer	TÉCNICA Y EXPERIENCIA
Claudia Juliana Restrepo Arévalo – Abogada – CONTRATISTA Claudia Ximena Valencia Tobar – Abogada – Contratista	JURÍDICA
Christian Hernán Ordoñez Chito – Contratista Sec Mujer	FINANCIERA

Los integrantes del Comité Evaluador se entienden debidamente notificados con la publicación del presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DPE - 100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 04

Página 4 de 4

RESOLUCION No 20251100144134 DEL *09-09-2025*

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar el Pliego Definitivo y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema> electrónico de contratación pública a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los Nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

EDWIN HEVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General¹
(Delegado en materia de contratación)

Proyectó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Abogada Contralista Sec Mujer
Revisó: Mónica Mogollón López - Abogada Líder Sec Mujer
Revisó: Alba Nelly Alzate Atehortúa - Secretaria de la Mujer
Revisó: Yerison Enrique Parra - Abogado Secretaria General
Revisó: María del Pilar Pantevez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andres Alfredo Bernal - Abogado Enlace Oficina Asesora Jurídica

¹ Decreto de delegación No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025